

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**56158** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento Concurso ordinario 913/2014, por Auto de fecha 19 de diciembre de 2019, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil MULTIMATICA MAYORISTA DE CONSUMIBLES, S.L., con CIF B-79893772, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 19 de diciembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190073387-1